

Informe de auditoría interna Arqueo de caja menor

Presentado a la
Dra. Natali Mosquera Narváez
Gerente

Oficina de Control Interno
Red de Salud del Centro E.S.E
101.7.1.4.10

Mayo de 2025

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	20	Mes:	05	Año:	2025
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión financiera – Caja menor
Líder de Proceso / Programa:	Dra. Ángela María Calero Manco Subgerente Administrativa y Financiera
Objetivo de la Auditoría:	<p>El objetivo principal de la auditoría de caja menor es verificar que los fondos asignados a la caja menor se administren de manera adecuada, transparente y conforme a la normatividad vigente (Resolución No. 1-15-1019-2025 de enero 16 de 2025), garantizando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los gastos realizados sean legítimos, necesarios y se encuentren debidamente soportados con documentos válidos. ✓ Las transacciones se registren correctamente en los formatos y libros correspondientes. ✓ Los rubros presupuestales utilizados para registrar los gastos sean los adecuados según la naturaleza del gasto. ✓ No existan inconsistencias entre los valores consignados en los recibos, formatos de resumen y registros contables. ✓ Se respeten los topes máximos establecidos para cada rubro presupuestal. ✓ La reposición de fondos se realice con base en comprobantes válidos y dentro de los tiempos establecidos.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría se realiza sobre los pagos efectuados con recursos de la caja menor durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de marzo de 2025, e incluye aspectos relacionados con su operación.
Criterios de la Auditoría:	Resolución No. 1-15-1019-2025 de enero 16 de 2025, “Por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Red de Salud del Centro E.S.E.”

Dando cumplimiento a las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, en su rol de asesoría y evaluación independiente de los procesos y actividades desarrollados por la entidad, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de la Resolución No. 1-15-1019-2025 del 16 de enero de 2025, me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes el informe resultante de la **verificación del manejo y custodia de los fondos de caja menor**, correspondiente al periodo comprendido entre el **1 de enero y el 28 de marzo de 2025**.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

Este informe tiene como propósito presentar los hallazgos identificados, así como formular las recomendaciones necesarias para fortalecer los controles internos relacionados con la administración y uso de los recursos asignados a caja menor, conforme a la normativa institucional y legal vigente.

METODOLOGÍA:

1. Revisión del acto administrativo que reglamenta la constitución de la caja menor.
2. Conteo del efectivo.
3. Registro de la información en el formato “Cuadre de caja”, GFI-F-03.
4. Verificación de documentos soporte y registro de acuerdo con el rubro presupuestal.

SITUACIONES EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

Una vez efectuado el **arqueo físico y documental de la caja menor**, se evidenciaron las siguientes observaciones:

1. **Pagos que no cumplen con criterios de urgencia, e imprevisibilidad:** Los recibos de caja menor se encuentran debidamente diligenciados y legalizados, todos los documentos han sido firmados por las personas responsables: el ordenador del gasto, el encargado del manejo de la caja menor y el beneficiario de los recursos. Sin perjuicio de lo anterior, se identificaron algunos pagos que no cumplen con los criterios de urgencia, imprevisibilidad e inaplazabilidad, los cuales son esenciales para que un gasto pueda ser cubierto mediante el uso de caja menor, según lo establece la normativa vigente.

Este tipo de situaciones puede indicar un uso inadecuado del fondo, desviándolo de su propósito original como mecanismo para atender gastos excepcionales y de menor cuantía.

Gastos que incumplen la finalidad de la Caja Menor	Valor
Compra centro de mesa para apoyo logístico reunión Junta Directiva	\$110.000
Compra elementos para botiquín primeros auxilios	\$96.200
Compra de cabestrillos – torniquetes	\$102.000

Recomendación:

Se recomienda reforzar la capacitación al personal responsable de la caja menor sobre el tipo de gastos que pueden ser atendidos con este fondo. Igualmente, se sugiere implementar un filtro previo de revisión por parte del área financiera para verificar la procedencia del gasto antes de su legalización.

2. **Los gastos asignados al rubro presupuestal “Otro comercio al por menor de libros, periódicos, revistas, artículos de papelería no real”** se sobrepasaron en \$28.745. La cantidad establecida para este rubro presupuestal es de \$300.000, según lo indicado en

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionmejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

el Parágrafo 1° del Artículo segundo de la resolución No. 1-15-1019-2025, como se muestra en la siguiente tabla.

PARAGRAFO 1°: La caja menor de la Red de Salud del Centro se constituirá, con los siguientes códigos, nombres y cuantía de rubro presupuestal.

RUBROS PRESUPUESTALES DE CAJA MENOR			
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION CON BASE EN RUBRO ANTERIOR	MONTO
21202020060162151	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Impresos y publicaciones (administrativo) Impresiones de planos, documentos, volantes, gastos notariales, certificado de tradición, peritaje	\$ 400,000
21202020060162161	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO	Adquisición de Bienes (Mantenimiento Hospitalario ADM) Compra de ferretería, piezas o elementos para reparaciones	\$ 794,000
21202020060163412	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS A LA MESA, EN CAFETERIAS	Servicios de aseo, cafetería y lavandería ADM Servicio y compra de utensilios de aseo y cafetería	\$ 400,000
21202020060163393	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	Otros administrativos caja menor/ Otros gastos e imprevistos Refrigerios, almuerzos, desayunos	\$ 2,696,000
21202020060167430	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA N.C.P	Otros administrativos caja menor/Otros gastos e imprevistos Transporte, parqueadero, peajes	\$ 900,000
24502060010163451	OTRO COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS, ARTICULOS DE PAPELERIA NO REA.	Otros Materiales y Suministros papelería Papelería, materiales y suministros	\$ 300,000
24502080010185951	SERVICIOS DE COPIA Y REPRODUCCION	Otros Gastos e Imprevistos (Operativos) Fotocopias, anillados	\$ 204,000
TOTAL:			5,694,000

Fuente: Resolución 1-15-1019-2025 de enero 16, Página 2.

Este exceso representa un **incumplimiento de las disposiciones presupuestales internas**, y puede generar observaciones por parte de los entes de control y afectar la planeación presupuestal.

Recomendación:

Se sugiere ejercer un control más riguroso sobre los topes máximos de ejecución por rubro, estableciendo alertas o mecanismos de seguimiento preventivo que permitan evitar este tipo de desviaciones. Asimismo, se recomienda que el responsable de la caja menor verifique en cada compra el saldo disponible por rubro antes de proceder con la legalización del gasto.

- Clasificación errada de algunos gastos en los rubros presupuestales:** Durante la revisión de gastos efectuados con recursos del fondo de caja menor se identificó que algunos gastos fueron registrados en rubros presupuestales que no corresponden a su naturaleza. Esta mala clasificación puede afectar, la ejecución presupuestal real y la toma de decisiones basada en datos incorrectos.

Comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio (Compra de ferretería, piezas o elementos para reparaciones)	
Compra de centro de mesa para apoyo logístico reunión Junta Directiva (arreglo floral)	\$110.000

Fuente: Formato de reembolso "Caja menor resumen de gastos".

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

Servicio de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías (Servicio y compra de utensilios de aseo y cafetería)	
Apoyo logístico apertura auditoria Acreditación (frutas)	\$210.810
Apoyo logístico auditoria Acreditación (alimentos)	\$72.400
Apoyo logístico auditoria Acreditación (alimentos)	\$61.700

Fuente: Formato de reembolso "Caja menor resumen de gastos".

Otros servicios de comidas contratadas (Refrigerios, almuerzos, desayunos)	
Compra elementos cafetería (vasos y palillos)	\$10.600
Apoyo logístico celebración 50 Aniversario IPS Alfonso Young (platos, vasos, servilletas, tenedores y gaseosa)	\$118.718

Fuente: Formato de reembolso "Caja menor resumen de gastos".

Otros servicios de apoyo al transporte por carretera N.C.P (Transporte, parqueadero, peajes)	
Compra empaque bomba grande sin pestaña reparación unidad móvil Por Ti Mujer	\$110.000

Fuente: Formato de reembolso "Caja menor resumen de gastos".

Otro comercio al por menor de libros, periódicos, revistas, artículos de papelería no real (Papelería, materiales y suministros)	
Compra elementos para botiquín primeros auxilios	\$96.200
Compra pitón manguera para gabinete de emergencia sótano Obrero	\$41.650
Compra martillos para gabinete emergencia IPS Cristóbal Colón	\$48.195
Compra de cabestrillos-torniquetes	\$102.000

Fuente: Formato de reembolso "Caja menor resumen de gastos".

Recomendación:

Se recomienda capacitar al personal encargado del registro y legalización de gastos sobre la correcta clasificación presupuestal de cada tipo de transacción. Asimismo, sería conveniente implementar una **revisión previa** por parte del área financiera antes de cerrar los reportes de ejecución mensual.

4. **Inconsistencia en la codificación presupuestal del Recibo de Caja No. 43:** Se evidenció una discrepancia en la codificación del rubro presupuestal asociado al Recibo de Caja No. 43, por un valor de \$52.700.

En el **recibo de caja**, el gasto fue registrado bajo el código presupuestal **21202020060163312**. Sin embargo, en el formato "Caja menor resumen de gastos", dicho valor se relaciona con el código **21202020060163393**.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

Esta diferencia puede generar inconsistencias en los informes contables y en la conciliación de gastos de caja menor, además de afectar la correcta clasificación del gasto en los reportes presupuestales.

Recomendación:

Se sugiere realizar la verificación correspondiente para determinar cuál es el código correcto y efectuar los ajustes contables y presupuestales necesarios, con el fin de garantizar la exactitud de la información financiera.

- 5. Adquisición de elementos ya existentes en inventario:** Durante la revisión documental y física de los gastos efectuados con cargo a la caja menor, se evidenció la adquisición de **torniquetes (por valor de \$102.000)**, elementos cuya existencia ya se encontraba registrada en el inventario del Almacén de la Red de Salud del Centro.

Esta actuación constituye un incumplimiento del **numeral 6 del Artículo Séptimo** de la Resolución No. 1-15-1019-2025, el cual establece:

Artículo Séptimo – De las prohibiciones. No se podrán realizar con fondo de la Caja Menor las siguientes operaciones: *Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en el Almacén de la Red de Salud del Centro.*

El uso del fondo de caja menor para adquirir bienes disponibles en inventario genera un **uso ineficiente de los recursos públicos**, y evidencia debilidades en la articulación entre el área de almacén y quienes gestionan las adquisiciones menores.

Recomendación:

Se sugiere fortalecer los mecanismos de verificación de inventario antes de realizar compras con cargo a la caja menor. Asimismo, se recomienda socializar entre los funcionarios responsables los lineamientos establecidos en la resolución vigente, con el fin de evitar recurrencias.

- 6. Compra de materiales para reparaciones** de vehículos (ambulancias y otros), **que ya están cubiertos por un contrato vigente:** Durante la revisión de los soportes asociados a la legalización de caja menor, se identificó la compra de materiales para reparaciones de vehículos institucionales, específicamente repuestos utilizados en el mantenimiento de ambulancias y unidades móviles. Dichos insumos están comprendidos dentro del objeto del Contrato No. 1.05.04.010.2025, suscrito con el Centro de Servicios Especializados Automotor SAS, vigente entre el 15 de febrero y el 14 de marzo de 2025. Esta situación evidencia un uso inadecuado de los recursos de caja menor, dado que el gasto no cumple con el carácter de **imprevisto, urgente e inaplazable** exigido por la normativa. Además, se observa una posible duplicidad en la

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

contratación de bienes ya cubiertos por un acuerdo formal, lo cual puede contravenir los principios de planeación, eficiencia y legalidad en el manejo de los recursos públicos

Descripción	Valor
Compra materiales reparación unidades móviles Pool Ambulancias	\$150.000
Compra empaque bomba grande sin pestaña reparación unidad móvil Por Ti Mujer	\$100.000

Esta actuación constituye un incumplimiento del Artículo Séptimo- De las prohibiciones. *No se podrán realizar con fondo de la Caja Menor las siguientes operaciones: ... 7. Adquirir elementos o servicios que estén contratados previamente por la E.S.E. Centro”.*

Adicionalmente, se vulnera el principio de eficiencia y economía del gasto público, pues los recursos deben utilizarse conforme a los mecanismos de contratación ya establecidos.

Recomendación:

Se sugiere fortalecer los mecanismos de verificación de servicios contratados, antes de realizar compras con cargo a la caja menor.

7. **Imprecisión en el párrafo 1° del Artículo Quinto** de la Resolución No. 1-15-1019-2025 de enero 16 de 2025. El contenido del párrafo no guarda relación clara con el artículo mencionado, ya que hace referencia al manejo indelegable de los fondos sin que exista una conexión directa con el Artículo Noveno, el cual aborda exclusivamente el proceso de legalización de los gastos.

ARTÍCULO QUINTO- EL RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR. El responsable del manejo de la Caja Menor de la Red de Salud del Centro E.S.E estará a cargo de la Subgerente Administrativa y Financiera, quien será quien efectuó los gastos por Caja Menor que se autoricen por la Gerente como ordenadora del gasto.

PARAGRAFO 1°: Salvo los casos previstos en el artículo 9° de esta Resolución, el manejo de los fondos de la caja menor es indelegable.

ARTÍCULO NOVENO – LEGALIZACION: La legalización de los gastos de la Caja Menor deberá efectuarse durante los tres (3) días hábiles siguientes a su realización.

Recomendación:

Se sugiere revisar la redacción o la ubicación del párrafo para asegurar la coherencia normativa y evitar confusiones interpretativas.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

Conclusiones

- Como resultado de la verificación del manejo y custodia de los fondos de caja menor, se identificaron 7 observaciones.
- No se encontraron faltantes de recursos del fondo de caja menor.
- Los reembolsos de caja menor se realicen con la debida oportunidad y en cumplimiento de la normatividad vigente

Cordialmente,



Gloria Helena Riascos Riascos

Asesor de Control Interno

Elaborado por:

Gloria Helena Riascos Riascos
Asesor de Control Interno

Gloria Ximena Giraldo Rodríguez
Profesional Oficina de Control Interno

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co